



## Declaración de ALAC

### Sobre la Aplicación del ICM para el .XXX sTLD

#### Introducción

Por el Staff de ICANN

La declaración adjunta sobre el [Informe sobre las Opciones de Procesado Posibles para la Posterior Consideración de la Aplicación ICM para el .XXX sTLD](#) fue redactada en borrador por Cheryl Langdon-Orr, Presidente del Comité asesor para la participación individual global (ALAC), con la ayuda de los miembros del Comité Ejecutivo de ALAC

La declaración en borrador fue sometida a revisión por toda la comunidad At-Large y debatida en las listas de correo y en las conferencias telefónicas mensuales de las organizaciones regionales de At-Large (RALOs). Las RALOs de América del Norte y Asia, Australasia y las Islas del Pacífico decidieron presentar declaraciones individuales y regionales, que luego se anexaron a la Declaración de ALAC.

El 29 abril, el Presidente de la ALAC le pidió al Staff que comenzara un voto on-line de cinco días referido a la Declaración de ALAC sobre las Aplicaciones de ICM para el .XXX sTLD.

El voto on-line dio como resultado que ALAC respaldara la declaración unánimemente. Usted puede acceder al resultado independientemente en:

<https://www.bigpulse.com/pollresults?code=2AzcTXhB8MGuGtJCA9Ru>

El 10 de mayo del 2010, se transmitió al proceso de consultas públicas la declaración sobre el [Informe sobre las Opciones de Procesado Posibles para la Posterior Consideración de la Aplicación ICM para el .XXX sTLD](#) con copia a la Junta Directiva de ICANN.

[Fin de la Introducción]

La versión original de este documento está en inglés y se encuentra disponible en [www.atlarge.icann.org/correspondence](http://www.atlarge.icann.org/correspondence). Si se produjera alguna diferencia de interpretaciones entre la versión en otro idioma y la del texto original, prevalecerá la interpretación del texto original.

## **Declaración en borrador de ALAC sobre el Informe sobre las Opciones de Procesado Posibles para la Posterior Consideración de la Aplicación del ICM para el .XXX sTLD**

Sobre el asunto de las Opciones de Procesado Posibles para la Posterior Consideración de la Aplicación ICM para el .XXX sTLD, el Comité asesor de At-Large(ALAC) se preocupa por la transparencia y la responsabilidad en el proceso que se está llevando a cabo. También notamos la cantidad considerable de tiempo que ha llevado y la minuciosidad con que se ha realizado la revisión independiente sobre este asunto y como tal, la ALAC apoya que el proceso se lleve a cabo de manera adecuada, equitativa y defendible, teniendo en cuenta la decisión del panel de revisión independiente. Nos gustaría ver que esto se establezca rápidamente y con la transparencia necesaria.

### **Declaraciones/Comentarios Regionales**

#### ***AFRALO***

AFRALO apoya a la Declaración de la ALAC y ha resuelto no presentar una Declaración regional separada sobre esta consulta.(lea el [correo electrónico enviado el 24 de abril](#))

#### ***APRALO***

Declaración redactada en borrador por Hong Xue, apoyada y aprobada unánimemente como Declaración de APRALO en la reunión del 27/04/2010

La APRALO está de acuerdo con la declaración de la ALAC. El .XXX es primariamente un procedimiento reglamentario. ICANN debe seguir honestamente sus propios procedimientos establecidos. Exhortamos a ICANN para que sea un coordinador transparente, neutral y efectivo en el sistema de nombres de dominio de Internet, en lugar de interferir en los asuntos que no le corresponden. Sin embargo, no tenemos interés alguno en apoyar a un TLD específico, ya que creemos que está fuera de la misión de la comunidad At-Large.
---

#### ***EURALO***

Durante la conferencia telefónica del 20 de abril, EURALO resolvió apoyar a la Declaración de la ALAC y no presentar una Declaración regional separada sobre esta consulta.

## **LACRALO**

LACRALO apoya a la Declaración de la ALAC y ha resuelto no presentar una Declaración regional separada sobre esta consulta.

## **NARALO**

Declaración NARALO redactada en borrador por Gareth Shearman

Durante nuestra última conferencia telefónica de NARALO (12 de abril del 2010) el consenso de la discusión fue que, dado el apoyo generalizado que recibió el dominio cuando se propuso por primera vez y que el procedimiento legal ahora ha rechazado la validez de la resolución inicial de ICANN sobre el asunto, ICANN debe limitarse a aprobar la petición sin realizar ningún procedimiento posterior injustificado.

El consenso de la reunión resolvió que éste es un asunto de libertad de expresión y como tal, el establecimiento del dominio no debe ser rechazado.